

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°:** E-2410/2010 /

**COLINA, 28 de octubre de 2010.**

**VISTOS:** Acuerdo N° 101, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 28 de octubre de 2010 Los informes de los Directores Municipales, a través de los cuales solicitan modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, 63 letra i), de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 20.003 que modifica la "Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 101, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 28 de octubre de 2010; **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, cuyas modificaciones entrarán en vigencia a contar del 01 de enero del año 2011.

El Texto Refundido de La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2011, formará parte integrante del presente acuerdo.

Las Direcciones de Secplan, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal, deberán velar para que el presente acuerdo cumpla con todas las disposiciones legales vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- DOM
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 101/2010**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los informes de los Directores Municipales, a través de los cuales solicitan modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, 63 letra i), de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 20.003 que modifica la "Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, cuyas modificaciones entrarán en vigencia a contar del 01 de enero del año 2011.

El Texto Refundido de La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2011, formará parte integrante del presente acuerdo.

Las Direcciones de Secplan, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal, deberán velar para que el presente acuerdo cumpla con todas las disposiciones legales vigentes.